



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 629-2017-MPH/A.

Ayacucho, 11 OCT. 2017

VISTO:

El Informe N° 135-2017-MPH-A/12 de fecha 02 de octubre de 2017, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre Conformación de Comisión de Toma de Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 169-2017-MPH/32 de fecha 08 de setiembre el Gerente de Desarrollo Territorial de la MPH, formula la propuesta para la conformación de la Comisión de Toma de Inventario Periodo 2017;

Que, habiendo sido aprobada la Directiva N° 12-2017-MPH-A/32 "Directiva que Norma el Proceso de Toma de Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de Obras públicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga" mediante Decreto de Alcaldía N° 49-2017-MPH/A; y siendo importante la elaboración del plan y cronograma de actividades para la toma de inventario o inspección física integral de los bienes registrados como construcciones de edificios y de obras de infraestructura de la MPH; Se requiere conformar mediante Acto Resolutivo la "Comisión de Toma de Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Periodo 2017";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Toma de Inventario Físico Valorizado de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Huamanga, correspondiente al Periodo 2017, conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------|
| 1.- Sub Gerente de Obras. | Presidente |
| 2.- Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos. | 1er Miembro |
| 3.- Jefe de la Unidad de Contabilidad. | 2do Miembro |
| 4.- Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Eq. Mecánico. | 3er Miembro |
| 5.- Jefe de Órgano de Control Institucional. | Asesor Veedor |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Contabilidad, Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

